

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO**FORMATO N° 02  
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Unidad de Recursos Humanos
<b>Actividad del POI</b>	OEI 08: Fortalecer la Gestión Institucional bajo un enfoque de eficiencia. AEI 08.05: Gestión Institucional Efectiva. Actividad Operativa: Administración de personal y Planes de Bienestar Social y Desarrollo de personal.
<b>Meta Presupuestal</b>	0008
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Servicio de realización del Taller de Integración "CONTIGO ayuda y aporta"

**I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)**

El Taller de Integración "CONTIGO ayuda y aporta" permitirá promover los lazos de comunicación entre las diferentes unidades del Programa, a través del reconocimiento al trabajo y el compromiso de los servidores del Estado, quienes desempeñan una labor fundamental para el mejoramiento del país.

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)**

La Contratación del servicio de realización del Taller denominado "CONTIGO ayuda y aporta", busca dar reconocimiento a la labor de todos los servidores públicos, indistintamente del área al que pertenecen, al cumplir la tarea de servir a los usuarios de manera responsable dando lo mejor en cada una de sus actividades, fortaleciendo la cultura del Programa Nacional CONTIGO

**III. ALCANCES DEL SERVICIO: (Obligatorio)**

El servicio requerido, debe contener como mínimo lo siguiente:

Componente	Descripción mínima requerida
Diseño Metodológico	Propuesta metodológica participativa, dinámica y experiencial orientada al reconocimiento y fortalecimiento del servicio público
Enfoque de la actividad	Actividad con enfoque motivacional, de integración institucional y fortalecimiento del clima laboral, alineada al OEI 08 y AEI 08.05
Modalidad	Presencial
Duración	90 minutos.
Registro	Registros fotográficos de las actividades y/o registro de asistencia de los participantes.
Fecha	Lunes 01 de junio del 2026
Participantes	Ciento veinte (120) participantes
Dinámica grupal	Taller de integración

Firma Digital



Programa CONTIGO

Firmado digitalmente por  
GONZALES AYASTA Javier  
Alejandro FAU 20605733281 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.05.2026 16:38:50 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

Souvenir institucional	<p>a) Distintivo simbólico conmemorativo al Día del Servidor Público (150 unidades)</p> <p>Distintivo simbólico: Taza con logo institucional.</p> <p>El logo se brindará el mismo día de la notificación de la orden de servicio.</p> <p>b) Diplomas de reconocimiento según diseño institucional (20 unidades)</p> <p>El diseño se brindará el mismo día de la notificación de la orden de servicio.</p>
Complementario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de refrigerio para los servidores participantes, que brinde: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Seis (6) opciones: tres (3) bocaditos salados y tres (3) bocaditos dulces <b>(100 UND por cada opción)</b></li> <li>b) Bebida fría: Refresco de frutas de estación <b>(120 vasos de 12 oz)</b></li> </ul> </li> </ul> <p><b>Debe incluir:</b> Mesa de exhibición decorada (fuentes de losa para presentación, vasos de vidrio, mantel, adornos, entre otros)</p>

#### IV. REQUISITOS MÍNIMOS (Obligatorio)

**Deberá contar:**

- Persona natural con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedor – RNP.
- Contar con código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado al RUC
- No estar impedido de contratar con el Estado
- Rubro del objeto de la contratación, se acreditará con consulta RUC – SUNAT

**Experiencia:**

Proveedor deberá acreditar experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a s/. 5,000.00 (cinco mil y 00/100 soles) en los últimos 3 años en servicios iguales o similares al objeto de contratación.

**Servicios similares:** Ponencias, conferencias, congresos, seminarios u otros afines.

**ACREDITACIÓN**

Mediante copia de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de presentación o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documentalmente o fehacientemente, con reporte de estado de cuenta o nota de abono o Voucher de depósito o cualquier otro documento donde se compruebe que el servicio fue pagado.

#### V. SEGUROS (De corresponder)

No corresponde.

#### VI. LUGAR (De corresponder)



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO

La actividad se realizará de forma presencial, en las instalaciones de la sede central del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, ubicado en Av. Guillermo Prescott N° 490, distrito de San Isidro.

#### **VII. PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)**

El servicio requerido se realizará el lunes 01 de junio del 2026, en el horario se coordina con el área usuaria después de la notificación de la orden de servicio.

#### **VIII. ENTREGABLES (Obligatorio)**

Debe presentar un único entregable donde se incluya:

- Carta de presentación
- Informe de la actividad con registro fotográfico de todos los servicios a brindar.
- Orden de servicio
- Comprobante de pago.

La documentación debe ser remitida a la mesa de partes de la entidad, sito en Av. Guillermo Prescott N° 490 – San Isidro – Lima en el horario establecido de las 8:30 am a 5:30 pm, o en su defecto, mediante la mesa de partes virtual <https://sgd.contigo.gob.pe:8181/virtual/inicio.do>

#### **IX. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

Será otorgada por la Unidad de Recursos Humanos del Programa nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO. previa presentación del producto descrito, en la mesa de partes de la entidad.

#### **X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

El pago de la contraprestación pactada a favor del contratista se realiza en una única (01) armada, una vez culminado el servicio y previa conformidad emitida por la Unidad de Recursos Humanos

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

#### **XI. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)**

El contratista se somete a confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratado, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Programa CONTIGO, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

#### **XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO

### **XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De corresponder)**

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

### **XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (Obligatorio)**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista que resulte seleccionado son propiedad del Programa CONTIGO, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

### **XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De corresponder)**

En caso de que, para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del Contratista en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta del Programa CONTIGO.

### **XVI. PENALIDADES (Obligatorio)**

#### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### **XVII. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)**

No corresponde.

### **XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El Programa CONTIGO puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que impida la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad. Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

#### **XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (Obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Programa CONTIGO.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Programa CONTIGO.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

#### **XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmado digitalmente por JAUREGUI  
HUALLPAMAITA Jenssen Sergio FAU  
20605733281 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.05.2026 16:44:36 -05:00

**Firma**  
**Área Usuaria**